

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO**

**NO.- 14,068 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. LVI**

*Lunes 10 de mayo de 2021*

**A V I S O**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE POR CAUSA DE FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITA LLEVAR A CABO ACTUACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS; EN SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO 2021, EL H. PLENO DEL CONSEJO DEL LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 114 Y 168 FRACCIÓN XXXIII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 155 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 64, 131 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ACORDÓ LO SIGUIENTE: **SE DECLARA COMO INHÁBIL, EL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO QUE TRASCURRE; PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS UBICADOS EN EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DEL COMPUTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS JUDICIALES, DEJANDO A SALVO LAS ACTUACIONES Y NOTIFICACIONES LLEVADAS A CABO EL MISMO DÍA, PRIVILEGIANDO EL ACCESO A LA JUSTICIA Y LA SITUACIÓN MAS FAVORABLE AL JUSTICIABLE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.**

**A T E N T A M E N T E  
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE  
LA JUDICATURA DEL ESTADO**

**LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMINGUEZ  
(R U B R I C A)**